BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL		FUERA DE LA CAPITAL	
Un trimestre.........	21,00 pesetas	Un trimestre.........	22,50 pesetas
Un semestre.........	35,00 íd.	Un semestre.........	36,50 íd.
Un año..............	60,00 íd.	Un año..............	65,00 íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán por línea o fracción 1,50 ptas.

Precio del número corriente, 0,75 ptas.—Número atrasado, 1,00 íd. Número de más de tres años, 2,00 íd.

1524

Gobierno Civil de la Provincia

ORDEN-CIRCULAR

El Consejo de Sres. Ministros celebrado en 17 de Agosto de 1949, acordó declarar libre la venta de la leche en todo el Territorio Nacional, y siendo deseo expreso del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación que se intensifiquen los servicios de vigilancia para lograr el que las condiciones en que se realice la venta de este alimento sean las normales y convenientes para su consumo, me dirijo a Vds. a fin de que en sus respectivos términos municipales desarrollen el mayor celo para lograr que esta vigilancia sea efectiva, encomendando a los señores Inspectores Veterinarios municipales el diario reconocimiento de la leche que se expenda a la población, decomisando toda aquélla que carezca de condiciones sanitarias nutritivas y dando cuenta a este Gobierno Civil de los infractores, para imponerles la sanción que en justicia corresponda.

Segovia, 16 de Septiembre de 1949.

El Gobernador Civil,
Joaquín Pérez Villanueva

Sres. Alcaldes de todos los Ayuntamientos de esta provincia.

1446

Delegación de Hacienda de la provincia de Segovia

Administración de Rentas Públicas

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Se notifica mediante la presente a doña Genoveva Fernández, por resultar desconocida en su habitual residencia (Escultor Marinas, núm. 17, Segovia), que en el expediente que se laha seguido por el Impuesto de transportes del año 1945, como propietaria del vehículo camión M. 56.687, se ha practicado una liquidación definitiva que arroja la cantidad de 3.315 pesetas que deberá ingresar en el Tesoro en el plazo de diez días.

Segovia, 12 de Septiembre de 1949. El Administrador de Rentas Públicas, P. S., Firmado.

1447

Se notifica mediante la presente a doña Carmen Segovia Encinas, por resultar desconocida en su habitual residencia (Nava de la Asunción Segovia), que en el expediente que se la ha seguido por impuesto de transportes del año 1946, como propietaria del vehículo camión J. 4.588, se ha practicado una liquidación definitiva que arroja 3.705 pesetas que deberá ingresar en el Tesoro en el plazo de diez días.

Segovia, 12 de Septiembre de 1949. El Administrador de Rentas Públicas, P. S., Firmado.

1445

Administración de Propiedades y Contribuci n Territorial

Circular sobre Confección de Documentos Cobratorios

Por las consultas que se vienen formulando sobre la inclusión o no inclusión en los documentos cobratorios por contribución territorial rústica para 1950, del recargo del 5 por 100 sobre las cuotas del Tesoro, establecido por el artículo 24 de la Ley de 23 de Diciembre de 1948 y Orden ministerial de 30 de Diciembre del mismo año dando normas para su cumplimiento. Esta Administración de Propiedades para general conocimiento de todos los Ayuntamientos expone: Que el recargo del 5 por 100 de referencia no será incluído en los documentos cobratorios que se confeccionen, por no estar en vigor para el ejercicio de 1950, debiendo ajustarse en su confección a la circular de esta Administración de Propiedades de fecha 1 de Septiembre de 1949, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 7 de Septiembre del año actual y a las normas que de oficio se les van dando.

Segovia a 9 de Septiembre de 1949. El Administrador de Propiedades, Pablo Bellido.

1444

Servicio Nacional del Trigo

CIRCULAR NÚM. 15

Por la presente se hace público para todos aquellos interesados, que los precios para las harinas que han de regir en el presente mes y que fueron aprobados por la Superioridad de este Servicio, son los siguientes:

Cupo corriente

Harina de trigo al 90 por 100, 309,37 pts. Qm.

Harina de centeno al 75 por 100, 291,06 pts. Qm.

Cupo de canje

Harina de trigo al 90 por 100, 158,26 pts. Qm.

Harina de centeno al 75 por 100, 164,40 pts. Qm.

Segovia, 12 de Septiembre de 1949. El Ingeniero Jefe provincial, Enrique Vila Ochando.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1442

PINAREJOS

SUBASTA DE PASTOS

El dia 29 de Septiembre actual y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien en su caso le sustituya, con asistencia del Concejal de este Ayuntamiento designado por la presidencia y de un Empleado del ramo de Montes nombrado por la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia y del Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta del aprovechamiento de los pastos sobrantes del monte de estos propios, núm. 41 del catálogo denominado «Pinar Grande y Pimpolladas», con mil cabezas de ganado lanar, en el año forestal de 1949-1950, bajo el tipo de tasación de mil quinientas pesetas y gastos de gestión técnica, con arregla al presupuesto formulado de acuerdo con las tarifas vigentes en el momento de la celebración de la subasta más el aumento que con motivo del resultado de esta pueda experimentarse, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, durante las horas de diez a doce de todos los días hábiles desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OQICIAL de la provincia hasta las once horas del día señalado para la subasta.

Las proposiciones se harán por el sistema de pliegos cerrados, extendidos en papel de la clase 6.ª (4,50 pesetas) más el aumento del 5 por 100 que manda la Ley del Timbre y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, y su presentación tendrá lugar durante el plazo de la primera media hora señalada para la subasta entregándose al Presidente, conforme determina la regla 4.ª del artículo 14 del reglamento de Obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924, debiendo acompañar a los mismos, en sobre separado, el resguardo de haber entregado en la Depositaria Municipal la cantidad de 75 pesetas, al menos, a que asciende el 5 por 100 del tipo de tasación.

La fianza que ha de constituir el rematante consistirá en el 10 por 100 del importe total del remate, cuya suma será depositada en la Caja General de depósitos de la Delegación de Hacienda de Segovia, a disposición del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de esta provincia.

El rematante queda obligado a pagar la inserción de anuncios, reintegro y material del expediente, honorarios devengados, derechos reales y, en general, todos los que ocasione la subasta y el cumplimiento del contrato.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad y vecino de..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia núm..., y de los pliegos de condiciones façultativas y económicos para el aprovechamiento de pastos sobrantes del monte de los propios de este pueblo denominado «Pinar Grande y Pimpolladas», núm. 41 del catálogo, en el año forestal de 1949-1950, se compromete a ejecutar dichos aprovechamientos con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que la sirven de base, abonando la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del licitador.)

Pinarejos, 10 de Septiembre de 1949.—El Alcalde, José Alvarez.

1443

MADRONA

SUBASTA DE MADERAS

El día tres de Octubre próximo y hora de las doce, tendrá lugar en el salón de este Ayuntamiento, previa la constitución de la Mesa en forma reglamentaria, la subasta para el aprovechamiento de 35 olmos que arrojan un volumen de 47,244 metros cúbicos de madera en rollo y con corteza, 12,768 de leña de troncos y 9,449 de leñas de copas, del monte de estos propios núm. 153 titulado «Soto de la Grajera». Tope máximo de licitación 14.543,78 pesetas. Tope mínimo 13.180,82.

Grupo en que ha sido clasificado: 1.º

El sistema de subasta es el de pliegos cerrados, el cual contendrá proposiciones ajustadas al modelo que al final se inserta, acompañado del resguardo del 5 por 100 (659 pesetas) ingresado en arcas municipales; Certificado Profesional de la clase A, B, ó C.

El rematante queda obligado al cumplimiento de cuanto dispone el pliego de condiciones facultativas que se halla inserto en el BOLETÍN OFICAL de la provincia núm. 153, del 22 de Diciembre 1948, pliego de condiciones económ cas de este Ayuntamiento y demás disposiciones vigentes. En las adjudicaciones se tendrá en cuenta las normas estipuladas para esta clase de aprovechamientos en la Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de Agosto de 1949.

El plazo de admisión de instancias será hasta media hora antes de la anunciada, siendo de cuenta del rematante todos los gastos de anuncios, gestión técnica, derechos reales y cuantos se relacionen con la subasta. Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Madrona, 9 de Septiembre de 1949. El Alcalde, Anselmo de la Calle.

Modelo de proposición

Don..., de... años de edad..., natural de..., con residencia en..., en representación de..., en posesión del Certificado Profesional de la clase..., número..., en relación con la enajenación anunciada en el BOLETIN OFICIAL de

la provincia, núm...; en el monte número..., de los propios de Madrona, ofrece la cantidad de... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar: que posee el Certificado Profesional reseñado y hoja de compras número... de las relativas al mismo, cuyas características son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número...., presentada...

a) Indice de Empresa correspondiente en el Certificado Profesional a la hoja de compras número..., presentada...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición relativos ambos a la hoja de compras presentada...

c) Indice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional ($c = a + b$)...

d) Indice adicional...

I) Indice de adjudicación total ($I = c + d$)...

...a... de... de 1949.

(Fecha y firma.)

SUBASTA DE PASTOS

El día tres de Octubre próximo y hora de las doce y media, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, la primera subasta del aprovechamiento de pastos sobrantes del monte de estos propios, núm. 153 «Soto de la Grajera», para el año forestal 1949-50, bajo el tipo de tasación de cuatrocientas cincuenta pesetas y para trescientas reses lanares.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable haber ingresado en arcas municipales el 5 por 100 de la tasación.

Las proposiciones serán hechas por el sistema de pliegos cerrados acompañados del resguardo del 5 por 100 hasta una hora antes de la señalada para la subasta, reintegrada con 4,50 pesetas ajustadas al modelo que al final se inserta.

El que resulte rematante queda obligado al pago de todos los gastos del expediente, reintegros, bastanteos, anuncios, gestión técnica y demás relacionado con la subasta.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en la Secretaría y el Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo que autorizan las disposiciones vigentes.

Madrona, 9 de Septiembre de 1949. El Alcalde, Anselmo de la Calle.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., provincia de..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número..., del día... y de los pliegos de condiciones económicos y facultativos relativo a los pastos sobrantes del monte de los propios de Madrona «Soto de la Grajera», me comprometo a efectuar el aprovechamiento por la suma de... pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma.)

1432

MADRIGUERA

SUBASTA DE PASTOS

El día cinco de Octubre próximo y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un miembro de la Corporación y un Empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta para el aprovechamiento de los pastos sobrantes del monte «La Dehesa», de estos propios, número 71 del catálogo, durante el año forestal de 1949-1950, para 90 vacunas y mayores y 270 lanares, bajo el tipo de tasación de mil seiscientas pesetas.

La subasta se verificará por el sistema de pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta, extendido en papel timbrado de la clase sexta de 4,50 pesetas o reintegrado convenientemente, y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal todos los días laborables y horas de oficina, publicado el primero en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al 14 de Agosto de 1949, siendo requisito indispensable para tomar parte en la subasta, haber consignado previamente en la Depositaría municipal la cantidad de ochenta y una pesetas, equivalente al 5 por 100 de la tasación.

Serán de cuenta del que resulte rematante el pago de los gastos de gestión técnica importantes 93,20 pesetas más el aumento que con motivo de la subasta experimente y que ingresará en la habilitación del Distrito Forestal de Segovia, antes de expedirle la licencia, siendo también de su cuenta el pago de anuncios de subasta, reintegros del expediente y todos cuantos se originen con motivo de la misma.

Si resultare desierta la primera subasta, se celebrará otra segunda en el mismo lugar e idénticas condiciones que sirvieron de base para la primera, el día nueve de Octubre próximo y hora de las diez de su mañana.

Madriguera a 8 de Septiembre de 1949.—El Alcalde, José Vicente.

Modelo de proposición.

Don..., mayor de edad, vecino de..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, núm..., del día..., referente a la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte «La Dehesa», de los propios de Madriguera, acepta los pliegos de condiciones que la sirven de base y se compromete a llevar a efecto referido aprovechamiento por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

1430

VILLACORTA

SUBASTA DE PASTOS

El día cinco de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un miembro de la Corporación y un Empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta para el aprovechamiento de los pastos sobrantes del monte número 95, «Valdevacas, Llanos y la Dehesa», de los propios de Alquité de este distrito municipal, durante el año forestal de 1949-50, para 100 cabrías y 300 lanares, bajo el tipo de tasación de tres mil seiscientas pesetas.

La subasta se verificará por el sistema de pliegos cerrados con arreglo al modelo que al final se inserta, extendidos en papel timbrado de la clase sexta de 4,50 pesetas o reintegrado convenientemente y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal todos los días laborables y horas de oficina, publicado el primero en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al 14 de Agosto de 1949, siendo requisito indispensable para tomar parte en la subasta haber consignado previamente en la Depositaría municipal el 5 por 100 de la tasación.

Serán de cuenta del que resulte rematante el pago de los gastos de gestión técnica, anuncios de subasta, reintegros del expediente y todos cuantos se originen con motivo de la misma.

Si resultare desierta la primera subasta, se celebrará otra segunda en el mismo lugar e idénticas condiciones que sirvieron de base para la primera el día nueve de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana.

Villacorta a 8 de Septiembre de 1949.—El Alcalde, Faustino Carrasco.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, núm..., referente a la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte núm. 95, «Valdevacas, Llanos y Dehesa», de los propios de Alquité, acepta los pliegos de condiciones que la sirven de base y se compromete a llevar a efecto referido aprovechamiento por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

1430

SUBASTA DE PASTOS

El día cinco de Octubre próximo y hora de las dos de su tarde, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un miembro de la Corporación y un Empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta para el aprovechamiento de los pastos sobrantes del monte número 93 «La Dehesa y la Veguilla», de los propios de Martín Muñoz de Ayllón de este distrito municipal, durante el año forestal de 1949-1950, para 150 cabrías y 300 lanares, bajo el tipo de tasación de cuatro mil ochocientas pesetas.

La subasta se verificará por el sistema de pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta, extendidos en papel timbrado de la clase 6.ª de 4,50 pesetas o reintegrado convenientemente y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal todos los días laborables y horas de oficina, publicado el primero en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al 14 de Agosto de 1949, siendo requisito indispensable para tomar parte en la subasta, haber consignado previamente en la Depositaría municipal el 5 por 100 de la tasación.

Serán de cuenta del que resulte rematante el pago de los gastos de gestión técnica, anuncios de subasta, reintegros del expediente y todos cuantos se originen con motivo de la misma.

Si resultare desierta la primera subasta, se celebrará otra segunda en el mismo lugar e idénticas condiciones que sirvieron de base para la primera, el día nueve de Octubre próximo y hora de las dos de su tarde.

Villacorta a 8 de Septiembre de 1949.—El Alcalde, Faustino Carrasco.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Segovia, número..., referente a la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte núm. 93 «La Dehesa y la Veguilla», de los propios de Martín Muñoz de Ayllón, acepta los pliegos de condiciones que la sirven de base y se compromete a llevar a efecto referido aprovechamiento por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

1441

FUENTE EL OLMO DE ISCAR

SUBASTA DE PASTOS

El día siete de Octubre próximo a las doce horas, se celebrará bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Funcionario del Distrito Forestal y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta del sobrante de pastos del monte núm. 27 del catálogo, de los propios de este Municipio, bajo el tipo de tasación de seiscientas pesetas, cuyo aprovechamiento corresponde al año forestal de 1949 50.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado, previo depósito del 5 por 100 de la tasación, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, debiendo presentarlas ante la Mesa constituída al efecto, desde las once y media hasta las doce del día señalado para la subasta.

Los gastos que origine el expediente, anuncios, gestión técnica, etc., serán de cuenta del rematante.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de todos aquéllos que les interese.

Fuente el Olmo de Iscar, 9 de Septiembre de 1949.—El Alcalde, Emiliano Vela.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., enterado del anuncio de subasta del sobrante de pastos del monte núm. 27 de los propios de Fuente el Olmo de Iscar y de los pliegos de condiciones que sirven de base para la misma, se compromete a llevar a efecto dicho aprovechamiento por la cantidad de... pesetas (en letra), con arreglo a dichos requisitos y condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

SUBASTA DE PIÑAS

El día ocho de Octubre próximo a las doce horas, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Funcionario del Distrito Forestal y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta del fruto de piña albar del monte «Cruz del Muerto y Carpinteras», de los propios de este Municipio, núm. 27 del catálogo, bajo el tipo de tasación de ochocientas pesetas, cuyo aprovechamiento corresponde al año forestal de 1949 50.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados en papel de la clase sexta o reintegrados.

Para tomar parte en dicha subasta, es requisito indispensable el depósito del 5 por 100 del tipo de tasación y con arreglo al modelo que a continuación se inserta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de todos aquéllos que les interese.

Las proposiciones se presentarán ante la Mesa constituída al efecto, desde las once y media a las doce del día señalado para la subasta.

Serán de cuenta del rematante los gastos de gestión técnica, anuncios, reintegros y todos aquéllos que se relacionen con la subasta.

Fuente el Olmo de Iscar, 8 de Septiembre de 1949.—El Alcalde, Emiliano Vela.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., provincia de..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia por el Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Iscar, para la subasta del aprovechamiento del fruto de piña albar del monte de sus propios, número 27, y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir para dicha subasta, ofrece por el expresado aprovechamiento... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

1445

CABALLAR

SUBASTA DE PASTOS

A las trece horas del día once de Octubre próximo, ante la Mesa constituída reglamentariamente, se celebrará en el salón de actos de esta Casa Consistorial, la subasta de pastos del mon-e número 130 denominado «Monte de Arriba», de la pertenencia de este Municipio, bajo el tipo de tasación de tres mil pesetas, cuyo aprovechamiento corresponde al año forestal de 1949-50.

Las proposiciones optando a la subasta se harán en pliego cerrado acompañadas del resguardo que acredite haber hecho el depósito del cinco por ciento de la tasación, con arreglo al modelo que se inserta a continuación, debiendo presentarlas a la Mesa constituída al efecto, desde las doce a las trece del día señalado para el acto.

Los gastos que origine el expediente, anuncios, gestión técnica, etc., son de cuenta del rematante.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de todos aquéllos a quienes interese.

Caballar a 9 de Septiembre de 1949. El Alcalde, Urbano Berrocal.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., enterado del anuncio de subasta de pastos para mil reses lanares del monte número 130 denominado «Monte de Arriba», de los propios de Caballar, y de los pliegos de condiciones que sirven de base para la misma, se compromete a llevar a fecto este aprovechamiento por la cantidad de... pesetas (en letra), con arreglo a dichos requisitos y condiciones y año forestal de 1949-50.

(Fecha y firma.)

(Reintegro 4,75 pesetas.)

1403

SEGOVIA

De conformidad con el apartado 2.° del artículo 352 del Decreto de 25 de Enero de 1946 sobre Ordenación Provisional de las Haciendas locales, se exponen al público por quince días, las cuentas correspondientes al ejercicio de 1948 de la agrupación forzosa para cargas de justicia de este partido y sus justificantes, durante cuyo plazo y ocho días más, se admiten los reparos y observaciones que puedan formularse.

Segovia, 20 de Agosto de 1949. El Presidente de la Junta, Alcalde de Segovia, C. Zubiaur.

1423

Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia

SUBASTA DE MADERAS

Contando con la pertinente autorización, esta Junta de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia, convoca subasta pública para proceder a la enajenación de un lote de pinos del monte núm. 111 y 113 de los del catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Madrid denominado «La Cinta», de los propios de esta Comunidad y radicante en término municipal de Rascafría (Madrid). Corresponde tal aprovechamiento al año forestal 1949 50.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de Segovia y oficina de esta Comunidad, a las doce horas del día dieciocho (18) del próximo mes de Octubre, ante una Mesa que presidirá el Sr. Alcalde-Presidente de la Junta o quien legalmente le sustituya, y con asistencia de otro miembro de la misma, del Secretario-Contador de ésta y un representante del Distrito Forestal. Actuará de fedatario un Notario de los con ejercicio en esta Capital.

La licitación versará sobre el valor de 1.552 pinos, con un volumen de 1.308,306 metros cúbicos de madera, estableciéndose como tope mínimo para la licitación el de 279.954,34 pesetas y máximo de 319.169,29 pesetas.

Para tomar parte en la subasta se precisa estar en posesión del certificado profesional de maderero de las clases A, B ó C.

Las proposiciones, acompañadas del expresado certificado profesional y «hoja de compras» anexa al mismo que el licitador desee utilizar, se presentarán en pliegos cerrados y lacrados en la Secretaría de la Comunidad durante las horas de diez a trece de todos los días hábiles que medien desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* hasta el anterior al señalado para la celebración de la subasta. En el anverso del pliego deberá consignarse: «Proposición para optar a la subasta de pinos del monte «La Cinta», año forestal 1949-50, que presenta D...», con la firma del licitador.

En pliego aparte presentarán los licitadores carta de pago acreditativa de haber constituído previamente en la Depositaría de la Comunidad una fianza provisional que ascenderá a 15.958,46 pesetas, y los que representaren a una tercera persona el poder notarial correspondiente debidamente bastanteado.

La fianza definitiva que deberá constituir el que resulte adjudicatario será el 10 por 100 del importe total del remate, debiendo ser constituída en la Depositaría de la Comunidad en plazo de diez días a contar de la notificación del acuerdo de adjudicación, y quedando afecta para responder del buen cumplimiento del contrato.

El adjudicatario viene obligado a entregar a la R. E. N. F. E. 313,935 metros cúbicos.

Los pliegos de condiciones se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de la Comunidad hasta el momento de la subasta.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de gestión técnica, formación de expediente, inserción de anuncios, reintegros, formalización del contrato, copias de escrituras públicas y, en general, todos los que se originen como consecuencia de la subasta o subastas si alguna quedase desierta por falta de licitadores.

La Comunidad se reserva el derecho de tanteo sobre el remate objeto de este aprovechamiento.

Para el bastanteo de poderes se designa a cualquier Letrado con ejercicio en esta capital.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto en el Reglamento de 2 de Julio de 1924 sobre los contratos municipales, demás disposiciones vigentes sobre la materia y, en especial, a lo establecido en la Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de Agosto último (BOLETIN OFICIAL del 20) sobre normas para la tasación y enajenación de esta clase de aprovechamientos.

Las proposiciones extendidas en papel timbrado del Estado de la clase sexta (4,50 pts) más el recargo legal establecido, se ajustarán al siguiente.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con domicilio en la calle de..., núm..., en representación de..., lo cual acredita con..., en posesión del Certificado Profesional de la clase..., número..., enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado*, número..., correspondiente al día..., de... del presente año, sobre subasta de 1.552 pinos procedentes del monte núm. 111 y 113 del catálogo denominado «La Cinta», de la pertenencia de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia y radicante en término de Rascafría (Madrid), ofrece por tal aprovechamiento la cantidad de... (en letra) pesetas.

A los efectos de adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar: que posee el Certificado Profesional reseñado y hoja de compras número..., de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número..., presentada...

a) Indice de Empresa correspondiente en el Certificado Profesional a la hoja de compras número..., presentada...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición relativos ambos a la hoja de compras presentada...

c) Indice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional (C = a + b)...

d) Indice adicional...

I) Indice de adjudicación total (I = c + d).

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 9 de Septiembre de 1949. El Alcalde-Presidente, C. Zubiaur.

SUBASTA DE MADERAS Y LEÑAS

Contando con la pertinente autorización, esta Junta de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia, convoca subasta pública para proceder a la enajenación de un lote de pinos del monte número 141, 142 y 148 del catálogo de los de utilidad pública de esta provincia denominado «Cotera del León y Agregados», de los propios de esta Comunidad y radicante en término municipal de El Espinar (Segovia). Corresponde tal aprovechamiento al año forestal 1949-50.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de Segovia y oficina de esta Comunidad, a las trece horas del día dieciocho (18) del próximo mes de Octubre, ante una Mesa que presidirá el Sr. Alcalde-Presidente de la Junta o quien legalmente la sustituya, y con asistencia de otro miembro de la misma, del Secretario Contador de ésta y de un representante del Distrito Forestal. Actuará de fedatario un Notario de los con ejercicio en esta Capital.

La licitación versará sobre el valor de 392 pinos, con un volumen de 547,746 metros cubicos de madera y 73,481 metros cúbicos de leñas, estableciéndose como tope mínimo para la licitación el de 180.797,30 pesetas y máximo de 198.420,75 pesetas.

Para tomar parte en la subasta se precisa estar en posesión del Certificado Profesional de maderero de las clases A, B, ó C.

Las proposiciones, acompañadas del expresado Certificado Profesional y «hoja de compras» anexa al mismo que el licitador desee utilizar, se presentarán en pliegos cerrados y lacrados en la Secretaría de la Comunidad, durante las horas de diez a trece de todos los días hábiles que medien desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* hasta el anterior al señalado para la celebración de la subasta. En el anverso deberá consignarse «Proposición para optar a la subasta de pinos del monte «Cotera del León y Agregados», año forestal de 1949-50, que presenta D..., con la firma del licitador.

En pliego aparte presentarán los licitadores carta de pago acreditativa de haber constituído previamente en la Depositaría de la Comunidad una fianza provisional que ascenderá a 9.921,04 pesetas, y los que representaren a una tercera persona, el poder notarial correspondiente debidamente bastanteado.

La fianza definitiva que deberá constituir el que resulte adjudicatario será el 10 por 100 del importe total del remate, debiendo ser constituída en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de esta provincia a disposición del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, en plazo de diez días a contar de la notificación del acuerdo de adjudicación y quedando afecta para responder del buen cumplimiento del contrato.

El adjudicatario viene obligado a entregar a la R. E. N. F. E. en traviesas 164,323 metros cúbicos y 15 metros cúbicos de leña gratuitamente al Guarda de la Comunidad.

Los pliegos de condiciones se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de la Comunidad hasta el momento de la subasta.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de gestión técnica, formación de expediente, inserción de anuncios, reintegros, formalización del contrato, copias de escrituras públicas, y en general, todos los que se originen como consecuencia de la subasta o subastas si alguna quedase desierta por falta de licitadores.

La Comunidad se reserva el derecho de tanteo sobre el remate objeto de este aprovechamiento.

Para el bastanteo de poderes se designa a cualquier Letrado con ejercicio de esta Capital.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto en el Reglamento de 2 de Julio de 1924 sobre los Contratos municipales, demás disposiciones vigentes sobre la materia, y en especial, a lo establecido en la Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de Agosto último (BOLETÍN OFICIAL del 20), sobre normas para la tasación y enajenación de esta clase de aprovechamientos.

Las proposiciones extendidas en papel timbrado del Estado de la clase sexta (4,50 pesetas) más el recargo legal establecido, se ajustarán al siguiente.

Modelo de proposición

Don..., vecino de.., con domicilio en la calle de..., número..., en representación de..., lo cual acredita con..., en posesión del Certificado Profesional de la clase número..., enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* número..., correspondiente al día... de... del presente año, sobre subasta de 392 pinos procedentes del monte número 141, 142 y 148 del catálogo denominado «Cotera del León y Agregados», de la pertenencia de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia y radicante en término municipal de El Espinar (Segovia), ofrece por tal aprovechamiento la cantidad de... pesetas (en letra).

A los efectos de adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar: que posee el Certificado Profesional reseñado y hojas de compras número..., de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la enajenación de referencia son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número..., presentada...

a) Indice de Empresa correspondiente en el Certificado Profesional a la hoja de compras número..., presentada...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada...

c) Indice de adjudicación sin tener en cuenta el Indice adicional (c = a + b) ...

d) Indice adicional...

I) Indice de adjudicación total (I = c + d).

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 9 de Septiembre de 1949. El Alcalde-Presidente, C. Zubiaur,

SUBASTA DE MADERAS Y LEÑAS

Contando con la pertinente autorización, esta Junta de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia, convoca subasta pública para proceder a la enajenación de tres lotes de pinos del monte núm. 82 del catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Avila denominado «Pinares Llanos», de los propios de esta Comunidad y radicante en término municipal de Peguerinos, en dicha provincia. Corresponde tal aprovechamiento al año forestal 1949 50.

El acto de las subastas de los expresados lotes tendrá lugar en la Casa Consistorial de Segovia y oficina de la Comunidad a las doce, doce treinta y trece horas, respectivamente, del día veinte (20) del próximo mes de Octubre, ante una Mesa que presidirá el señor Alcalde-Presidente de la Junta o quien legalmente le sustituya, y con asistencia de otro miembro de la misma, del Secretario Contador de ésta y de un representante del Distrito Forestal. Dará fe del acto un Notario de los con ejercicio en esta ciudad.

La licitación del primer lote versará sobre el valor de 465 pinos, con un volumen aproximado de 510,300 metros cúbicos de madera y 204 estéreos de leña, estableciéndose como tope mínimo para la licitación el de 146.529,28 pesetas y el máximo de 154.142,72 pesetas.

El segundo lote versará sobre el valor de 620 pinos, con un volúmen de 459,274 metros cúbicos de madera y 184 estéreos de leña, siendo el tope mínimo de licitación el de 131.888,66 pesetas y el máximo de 138.741,61 pesetas.

El tercer lote se contraerá a 681 pinos, con un volumen aproximado de 500,231 metros cúbicos de madera y 200 estéreos de leña, siendo el tope mínimo de licitación el de 143.638,74 pesetas y el máximo de 151.102,01 pesetas.

Para tomar parte en las subastas de dichos tres lotes se precisa estar en posesión del Certificado Profesional de maderero de las clases A, B ó C.

Las proposiciones, acompañadas del expresado Certificado Profesional y «hoja de compras» anexa al mismo que el licitador desee utilizar, se presentarán en pliegos cerrados y lacrados en la Secretaría de la Comunidad durante las horas de diez a trece de todos los días hábiles que medien desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* hasta el anterior al de la celebración de las subastas. En el anverso de cada pliego y firmado por el licitador deberá consignarse: «Proposición para optar a la subasta del (1.°, 2.° o 3.°) lote de pinos del monte «Pinares Llanos», año forestal de 1949 50, que presenta D...».

En pliego aparte presentarán los licitadores el documento que acredite la personalidad del proponente, juntamente con la carta de pago acreditativa de haber constituído en la Depositaría de la Comunidad una fianza provisional que ascenderá a 7.707,14 pesetas para el primer lote, 6.937,08 pesetas para el segundo y 7.555,10 pesetas para el tercero. Los que concurran representando a una tercera persona deberán acompañar asimismo el poder notarial correspondiente debidamente bastanteado.

La fianza definitiva que deberán constituir los que resulten adjudicatarios será el 20 por 100 del importe total del remate, debiendo ser constituída en la Depositaría de la Comunidad en el plazo de diez días siguientes a contar de la notificación del acuerdo de adjudicación y quedando afecta para responder del buen cumplimiento del contrato.

El adjudicatario del primer lote viene obligado a entregar a la R.E.N.F.E. 750 traviesas, el del segundo 675 y el del tercero 735.

Los pliegos de condiciones se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de la Comunidad hasta el momento de la subasta.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de gestión técnica, formación de expediente, reintegros, inserción de anuncios, formalización del contrato, copias de escrituras públicas, y, en general, todos los que se originen como consecuencia de la subasta o subastas si alguna quedase desierta por falta de licitadores.

La Comunidad se reserva el derecho de tanteo sobre el remate objeto de estos aprovechamientos.

Para el bastanteo de poderes se designa a cualquier Letrado con ejercicio en esta capital.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto en el Reglamento de 2 de Julio de 1924 sobre los Contratos municipales, demás disposiciones vigentes sobre la materia y, en especial, a lo establecido en la Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de Agosto último, *(B. O. del 20)*, sobre normas para la tasación y enajenación de esta clase de aprovechamientos.

Las proposiciones, extendidas en papel Timbrado del Estado de la clase sexta (4,50 pts.) más el recargo legal establecido, se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con domicilio en la calle de..., núm..., en representación de..., lo cual acredita con..., en posesión del Certificado Profesional de la clase..., núm..., enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado*, núm..., correspondiente al día... de... del presente año, sobre subasta de... pinos que constituyen el (1.° 2.° o 3.° lote) a que el mismo se refiere, procedente del monte número 82 del catálogo denominado «Pinares Llanos»; de la pertenencia de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia y radicante en término municipal de Peguerinos (Avila), ofrece por tal aprovechamiento la cantidad de... pesetas... (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar: que posee el Certificado Profesional reseñado y hoja de compras número..., de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número...; presentada...

a) Indice de Empresa correspondiente en el Certificado Profesional a la hoja de compras número..., presentada...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta.

b) Porcentaje del saldo, respecto a la capacidad máxima de adquisición relativos ambos a la hoja de compras presentada...

c) Indice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional (c=a+b)...

d) Indice adicional.

I) Indice de adjudicación total (I=c+d)...

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 9 de Septiembre de 1949. El Alcalde-Presidente, C. Zubiaur.

1525

Comunidad de la Dehesa de San Juan de los Llanos

SUBASTA DE PASTOS

El día veintiuno del corriente mes y hora de las doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento de Cerezo de Abajo, bajo mi presidencia o de quien legalmente me sustituya, con asistencia de un Vocal de la Comunidad, un Empleado del ramo de Montes y el Secretario de aquélla, que dará fe del acto, la primera subasta de pastos del monte número 188, de la pertenencia de esta Comunidad titulado «San Juan de los Llanos», para doscientas reses vacunas y mil doscientas lanares, bajo el tipo de tasación de seis mil pesetas.

Dicha subasta se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el R. D. de 17 de Octubre de 1925 y Reglamento para la Contratación de otros y Servicios municipales de 2 de Julio de 1924, con estricta sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comunidad, siendo de cuenta del rematante todos los gastos a que dé origen esta subasta incluídos los de gestión técnica.

Si esta subasta resultare desierta, se celebrará la segunda el siguiente día a la misma hora.

Cerezo de Abajo, 14 de Septiembre de 1949.—El Alcalde, Julián Díez.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., mayor de edad, provisto de su correspondiente documento de identidad, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL núm..., correspondiente al día... del actual sobre subasta de pastos del monte núm. 188 de la pertenencia de esta Comunidad, acepta en todas sus partes los pliegos de condiciones para la misma y se compromete a su ejecución, bajo el tipo de tasación de... pesetas (en letra), durante el año forestal de 1949 50.

(Fecha y firma del proponente.)

1431

Comunidad «La Divisa» de Boceguillas, Barbolla y Turrubuelo

SUBASTA

El día treinta del actual y hora de las doce, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de Boceguillas, ante el señor Alcalde-Presidente de la Comunidad o de quien legalmente le sustituya y vocales de la Junta de Mancomunidad, un Empleado del ramo de Montes y Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta de pastos del monte «La Divisa», número 220 del catálogo de los de utilidad pública y para 1.200 reses lanares y 90 vacunas, bajo el tipo de tasación de 3.480 pesetas y gastos de gestión técnica, anuncios y reintegros del expediente y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan expuestos en la Secretaría de la Comunidad.

Las proposiciones serán presentadas en pliego cerrado reintegrado con arreglo a la Ley y con arreglo al modelo de proposición que a continuación se inserta, pudiendo ser presentados en la Secretaría de la Comunidad hasta el momento de dar principio a la subasta, acompañando resguardo de haber ingresado el cinco por ciento de la subasta en la Depositaría de la Comunidad.

Boceguillas, 8 de Septiembre de s949.—El Alcalde, Santiago Pardo.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., enterado del anuncio publicado por la Comunidad «La Divisa» de Boceguillas, Barbolla y Turrubuelo en el BOLETÍN OFICIAL be la provincia, núm..., y de las condiciones facultativas y económicas para el aprovechamiento de pastos del monte «La Divisa», se compromete a llevar a cabo dicho aprovechamiento de pastos con estricta sujeción a lo dispuesto en los mismos, por la cantidad de... (en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1416

SEPULVEDA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez de Instrucción de este partido en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se instruye con el núm. 23 de 1949, por el delito de lesiones por imprudencia a consecuencia de choque contra un árbol del automóvil conducido por don Apolo Illa Pujol, marca Hudson, matrícula Tánger 5697, hecho ocurrido el día 26 de Junio pasado en la carretera general de Madrid Irún, kilómetro 122, hectómetro 7, término municipal de Grajera y sitio llamado de «Valdeserranos», ha acordado citar a don Apolo Illa Pujol y don Dionisio Galvez Sarriá, cuyos domicilios en España se desconocen, al primero para oirle y al segundo para recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, a fin de que comparezcan ante este Juzgado o manifiesten su residencia dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente; con la advertencia de que si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su publicación en los *Boletines Oficiales del Estado* y provincia de Segovia, se expide la presente en Sepúlveda a siete de Septimbre de mil novecientos cuarenta y nueve. El Secretario, Luis F. Martín.—V.° B.°: El Juez de Instrucción, Bernardo Alvarez.

1526

ACOTAMIENTOS DE FINCAS

Don Siro Escorial Escorial, doña Aurea Herranz Yagüe y doña Petronila Yagüe Bartolomé, como dueños de las fincas que se describen enclavadas en el término municipal de Bernardos, las declaran vedadas a todos los efectos legales:

1.ª Los Palacios, Alto de la Cabaña y la Viña; linda al Norte, camino de Fuentepelayo o Santa Agueda y tierras labrantías; Este, con tierras labrantías, camino de los Asperones, Arroyo del Montecillo y Sociedad Eléctrica de El Desierto; Sur, río Eresma, y Oeste, río Eresma, Puente Piedra y cañada que va al Puente Piedra. La divide la carretera que va a Carbonero y camino de El Desierto. Consta de terreno labrantío y tallares de encina y pinos.

2.ª Arroyo Balondo; linda al Norte y Este, con carretera de Navas de Oro; Sur, Benigno Manso y otros, y Oeste, propios. Consta de terrenos labrantíos, erial y tallar de pinos.

Segovia, 16 de Septiembre de 1949. Siro Escorial.

Don José Rodríguez Escorial, doña María del Castillo Llorente y don Francisco Rujas, como dueños de la finca que se describe enclavada en el término de Bernardos, la declaran vedada a todos los efectos legales.

Montecillo y Peña Corba; linda al Norte, carretera que va a Carbonero; Este, término de Carbonero el Mayor; Sur, río Eresma, y al Oeste, con Sociedad Eléctrica de El Desierto y Arroyo del Montecillo. Consta de terreno labrantío y tallar de encina.

Segovia, 16 de Septiembre de 1949. José Rodríguez.

PERDIDA DE DOS MULAS

El día once del actual han desaparecido del término de Arévalo (Avila), dos mulas, cuyas señas son: una torda, herrada y cerrada, y la otra castaña, crín larga, herida en el pescuezo por la collera y también herrada y cerrada.

El que sepa su paradero lo comunique a Anastasio Alonso, en Arévalo.

IMPRENTA PROVINCIAL